

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CONCEJO DE BOGOTÁ 09-04-2018 02:13:49
Al Contestar Cite Este Nr.:2018IE4520 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: 213 OFICINA 213/GARCIA MAYA GERMAN AUGUSTO
DESTINO: SECRETARIA GENERAL/DON: SO RINCON LUIS ALBERTO
ASUNTO: RESULTADOS POSTULACION MARIO UPEGUI
OBS: H.C. DAVIS VALLESN PERO JAVIER SANTIESTEBAN

MEMORANDO

PARA: Secretario General del Organismo de Control
DE Honorables Concejales
ASUNTO: Resultado de la postulación a la Orden Civil Mario Upegui

De conformidad con la designación hecha mediante memorando 2018IE4197 de abril 03 de los corrientes, nos permitimos informar que una vez realizada la verificación de los criterios contenidos en el Acuerdo Distrital 541 de 2013 y dando cumplimiento a la Resolución 0095 de 2018 para otorgar la Orden Civil al Mérito Mario Upegui, no es posible asignar calificación a la postulación hecha por la Honorable Concejala María Victoria Vargas Silva.

Lo anterior, en relación a que el Acuerdo 541 de 2013 establece que la Orden Civil Mario Upegui es "Un reconocimiento a las organizaciones sociales y comunitarias que hayan contribuido a que los y las bogotanas disfruten de un mejor hábitat..." (subraya y negrilla fuera del texto). De acuerdo con esta estipulación, no es posible asignar calificación al señor JOSE ALEJANDRO TORRES CÁRDENAS, ya que ha sido postulado como persona natural por su desempeño como activista ambiental.

Como consecuencia de lo anterior y una vez evaluadas todas las postulaciones, se declara desierta la convocatoria para la selección de ganadores a la Orden Civil al Mérito Mario Upegui.

Cordialmente,

GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA

DAVID BALLEEN HERNANDEZ

PEDRO JAVIER SANTIESTEBAN MILLÁN

Proyectó y elaboró: Yesenia Donoso Herrera
Luz Rubiela Casas
Milena Castro

